

DESÍGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉS DE MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, **viernes, 2 de agosto de 2024**

R. EX. N° 01744/2024

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; Expediente Cero papel N° 8024 de 2024 y Los Memorándums (DP) N° 796 y 901 ambos de 2024; y las Resoluciones Exentas N° 102 y N° 629 de 2024, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría constituirá Comités de Manejo de carácter asesor, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como las pesquerías declaradas en régimen de recuperación y desarrollo incipiente.

2.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95, de 2013, modificado por los D.S. N° 198, de 2014 y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien contará con un suplente que tendrá todas las atribuciones del titular cuando ejerza sus funciones.

3.- Que, según lo prescrito en el artículo 5° del mencionado reglamento, la designación del funcionario de esta Subsecretaría será realizada a través de resolución del Sr. Subsecretario y le corresponderá presidir el respectivo Comité de Manejo.

4.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándums citados en Visto, ha recomendado actualizar las designaciones de los actuales representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités de Manejo que indica, quedando, en consecuencia, sin efecto las designaciones efectuadas con anterioridad mediante las Resoluciones Exentas N° 102 y N° 629, ambas de 2024.

RESUELVO:

1.- Desígnese, como integrantes de los Comités de Manejo que se indica, a los siguientes representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en las calidades que en cada caso se indica:

Comités de manejo del artículo 8° LGPA:

Nº	COMITÉ MANEJO	REGION	PRESIDENTE (A) TITULAR	PRESIDENTE (AS) SUPLENTE
1	Anchoveta y Sardina Española Arica, Parinacota-Antogasta	AyP - ANTOF	Karen Guissen	Víctor Espejo
2	Jurel	AyP - LAGOS	Nicole Mermoud	Mauro Urbina
3	Bacalao de profundidad Area Pesca Artesanal (APA	AyP – 47º LS	Danilo de la Rosa	Jorge Farías
4	Crustáceos Demersales	ANTOF - BBIO	Marcos Troncoso	Guisella Muñoz
5	Anchoveta y Sardina Española III – IV	ATCMA - COQ	Javier Chávez	Manuel Andrade
6	Raya Volantín y Raya EspinoSa	COQ - MAG	Lorenzo Flores	Jorge Farías
7	Anchoveta y Sardina Común V – X	VALPO - LAGOS	Milton Pedraza	Camila Sagua
8	Merluza Común	VALPO - LAGOS	Manira Matamala	Jorge Farias
9	Merluza de Cola	BBIO - MAG	Dario Rivas	Jorge Farías
10	Sardina Austral	LAGOS	Juan Millaquen	Gustavo Castro
11	Congrio Dorado Unidad Pesquería Norte	LAGOS – 47º LS	Danilo de la Rosa	Lorenzo Flores
12	Congrio Dorado Unidad Pesquería sur	47º LS - MAG	Danilo de la Rosa	Lorenzo Flores
13	Merluza del Sur	LAGOS - MAG	Lorenzo Flores	Danilo de la Rosa
14	Merluza Tres Aletas	LAGOS - - MAG	Dario Rivas	Lorenzo Flores
15	Bacalao de Profundidad Unidad Pesquería Licitada	47º LS al Sur	Dario Rivas	Jorge Farías

Comités de manejo del artículo 9° LGPA:

Nº	COMITÉ MANEJO	REGION	PRESIDENTE (A) TITULAR	PRESIDENTE (AS) SUPLENTE
1	Algas pardas Arica y Parinacota	AyP	Karen Guissen	Juan Carlos Villarroel
2	Algas pardas Tarapacá	TPCA	Karen Guissen	Juan Carlos Villarroel
3	Algas pardas Antofagasta	ANTOF	Karen Guissen	Juan Carlos Villarroel
4	Pelillo Mejillones Antofagasta	ANTOF	Karen Guissen	Juan Carlos Villarroel
5	Algas pardas de Atacama	ATCMA	Javier Chávez	Manuel Andrade Franco
6	Huiro flotador Bahía Chasco	ATCMA	Javier Chávez	Manuel Andrade Franco
7	Algas pardas Coquimbo	COQ	Javier Chávez	Manuel Andrade Franco
8	Crustáceos y especies asociadas de Juan Fernández e Islas Desventuradas	VALPO	Guisella Muñoz	Marcos Troncoso
9	Golfo de Arauco para las pesquerías de huepo, navajuela y taquilla	BBIO	Milton Pedraza	Carlos Veloso
10	Bahía Corral para las pesquerías de huepo, navajuela	RIOS	Alejandro Klenner	Alejandro Riedemann
11	Recursos bentónicos de zona común de extracción de Bahía Ancud	LAGOS	Juan Millaquen	Martina Delgado
12	Juliana	LAGOS	Juan Millaquen	Mario Acevedo
13	Macha en la región de Los Lagos	LAGOS	Juan Millaquen	Gabriel Jerez
14	Pulpo del Sur	LAGOS	Juan Millaquen	Andres Venegas
15	Crustáceos Bentónicos de Los Lagos	LAGOS	Marcos Troncoso	Guisella Muñoz
16	Recursos Bentónicos de Aysén	AYSEN	Blas Quiroga	Mario Acevedo
17	Crustáceos Bentónicos de Aysén	AYSEN	Guisella Muñoz	Ramiro Contreras
18	Recursos Bentónicos de	MAG	Ximena Gallardo	Claudio Vargas

	Magallanes y Antártica Chilena			
19	Centolla y Centollón de Magallanes y Antártica Chilena	MAG	Ximena Gallardo	Claudio Vargas
20	Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos, Aysén y Zona Contigua	LAGOS - AYSEN	Javier Rivera	Juan Millaquen; Blas Quiroga

2.- Déjase sin efecto las designaciones efectuadas con anterioridad, referidas a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités de Manejo antes individualizados, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- En caso de ausencia o impedimento de algunos de los miembros designados, se procederá a nombrar a un funcionario en su reemplazo, en calidad de integrante ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Transcribese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20678166&hash=85c05>